MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20135-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **PAOLA MARIA PIA TADEA DI COLLOREDO MELS PALAU,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.070.740** de Usaquén - Cundinamarca, quien actúa en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS,** Identificada con el NIT. **800.223.876-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20135-23** el día 23 de junio de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"** por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($82.160.944,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con el **ACÁPITE - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con el **ACÁPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del Contrato se inició el 01 de julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 008606 - RASES – GRUCO, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-538629-MEBOG de fecha 31 de octubre de 2023 la señora SM14 CLAUDIA ROLON CAMACHO Terapeuta Física del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y supervisor del contrato No. 81-7-20135-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 lo siguiente:

> "En calidad de supervisora, solicito respetuosamente al señor coronel adicionar recurso vigencia actual 2023 del contrato No. **81-7-20135-23** suscrito con la FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS, cuyo objeto contractual es la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**"** con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios en forma oportuna y adecuada atención a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, del Subsistema de Salud Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
>
> El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, con un valor ejecutado de $70.671.478,00 de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor con corte 30 de septiembre de 2023 que equivalen al 86.02% del valor total del contrato y un saldo por ejecutar por un valor de $11.489.466,00 equivalente al 13.98%, por lo que se hace necesario adicionar recursos para la vigencia actual con el fin de aprovechar los recursos asignados de la vigencia actual para dar cobertura a los servicios prestados en los meses de octubre, noviembre y primera semana de diciembre, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación.

Es importante mencionar que, durante la ejecución del contrato el consumo mensual ha sido variable debido a factores como: Usuarios se encuentran en proceso de adaptación y adherencia al tratamiento de la nueva institución prestadora de salud, inasistencia de algunos usuarios por motivos de salud, a distancia del lugar de residencia a las instalaciones de la institución, a dificultades económicas de la familia para los desplazamientos hacia la Sede de la Institución, falta de apoyo familiar al proceso de rehabilitación y/o traslados de ciudad. También se debe, al tipo de tratamiento que cada uno de los pacientes debe recibir según su diagnóstico y tipo de dispositivo auditivo que debe utilizar.

El Programa de rehabilitación funcional ofrecido por la Fundación CINDA está encaminado a los beneficiarios con diagnóstico de Hipoacusia:

Programa 20 sesiones/mes: actividades terapéuticas dirigidas a usuarios incluidos en colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico – pedagógico y actividades de apoyo y asesoría en pedagogía terapéutica para los docentes y familias. Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar.

El programa de rehabilitación funcional está dirigido a beneficiarios con diagnóstico de Hipoacusia, al Servicio de Otorrinolaringología y Audiología del Hospital Central de la Policía, quienes de acuerdo al dispositivo tecnológico que utilicen, requieren de una atención temprana que les permita el desarrollo de habilidades y destrezas, de acuerdo a su edad y necesidades individuales; evitando así generar mayor limitación en las actividades de la vida diaria y restricción en los diferentes contextos de interacción.

Se ofrece por profesionales en las áreas de Audiología, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología, a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas tendientes a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción y/o desempeño en sus actividades de la vida diaria. Todas las actividades facilitan la construcción de su proyecto de vida, permitiendo la integración familiar, social y escolar del paciente; y a futuro una inclusión social con visión productiva.

La remisión de los usuarios al programa de rehabilitación funcional de usuarios con discapacidad auditiva se ha venido realizando con el previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, quienes determinan las necesidades de cada uno de los usuarios, sus objetivos terapéuticos y las metas a cumplir.

La continuidad en el tratamiento en el tratamiento de rehabilitación requerido por nuestros beneficiarios permite evidenciar el logro de los objetivos terapéuticos propuestos por el médico tratante y el equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero perteneciente a la Unidad Prestadora de Bogotá en la evaluación inicial y el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), favoreciendo los procesos de retroalimentación, tanto con el personal de terapeutas como con el usuario y su familia.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adición de recursos para vigencia 2023 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($41.080.472,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** al contrato principal No 81-7-20135-23, con el fin de dar continuidad en la prestación de los servicios a los usuarios con discapacidad sensorial auditiva del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través del FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS**,** mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación.

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20135-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS 2023

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
JULIO DE 2023	39778, 39779, 39780, 39781, 39782, 39783, 39784, 39785, 39786, 39787, 39788, 39790,39791, 39792, 39793	$22.377.946
AGOSTO DE 2023	40546, 40547, 40548, 40549, 40550, 40551, 40552, 40553, 40554, 40555, 40556, 40557, 40558, 40559, 40560, 40564, 40566	$23.538.024
SEPTIEMBRE DE 2023	41240,41241,41242, 41243, 41244, 41245, 41246, 41247, 41248, 41249, 41250,41251, 41252, 41253, 41254, 41255	$24.755.508
TOTAL FACTURADO 2023		**$70.671.478,00**

CUADRO No. 2 TOTAL FACTURADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO A LA FECHA

FECHA INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE FACTURACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO
30 DE JUNIO DE 2023	AÑO 2023	**$70.671.478**,00
TOTAL FACTURADO 2023		**$70.671.478,00**

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO*	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$70.671.478,00	86.02%
81-7-20135-23	$ 82.160.944,00	**SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO**	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$11.489.466,00	13.98%

DATOS DEL CONTRATO:

FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS	
Contrato No.	81-7-20135-23
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Fecha de inicio	30 de junio de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Valor total del contrato	$ 82.160.944,00
Valor ejecutado a 30 de septiembre de 2023	$70.671.478,00
Valor del contrato por ejecutar	$11.489.466
Porcentaje de ejecución	86.02%
Porcentaje por ejecutar	13.98%

Aunado a lo anterior, el saldo pendiente por ejecutar por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($52.569.938,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, se proyecta ejecutar de la siguiente manera:

MES	VALOR TOTAL
OCTUBRE DE 2023	$ 24.755.508
NOVIEMBRE DE 2023	$ 24.755.508
Primera semana de DICIEMBRE DE 2023	$ 3.058.922.000
TOTAL recurso a requerir	**$52.569.938,00**
Saldo del contrato	**$11.489.466,00**
Valor de Adición	**$41.080.472,00**

NOTA: *Cabe resaltar que, los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas, teniendo en cuenta que el número de usuarios y el número de sesiones por usuario es variable y puede aumentar o disminuir de acuerdo a su asistencia al programa establecido por el equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, para cada uno de ellos.*

Es de aclarar que la Señora PAOLA MARIA DE COLLOREDO MELS PALAU, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición del contrato No. 81-7-20135-23, manteniendo las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevara a beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

SOLICITUD:

1. Adición presupuestal vigencia actual 2023 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($41.080.472,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación al contrato No.**81-7-20135-23,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 especialmente lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20135-23,** el valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($41.080.472,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica el **ACAPITE –VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($123.241.416,00)** para la vigencia 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL, la presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **359** de fecha 01/11/2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **554 SIIF 58823** del 19/11/2023, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($41.080.472,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20135-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas del Contrato No.**81-7-20135-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20135-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 NOV. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

PAOLA MARIA PIA TADEA DI COLLOREDO MELS PALAU
Representante Legal
FUNDACIÓN CINDA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS

Elaborado por: Subintendente **KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO**
Analista de Contratos UPRES BOGOTÁ

Revisado por: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán **JHON EDISON LIZCANO SODOY**
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No 1 (E)

Vo. Bo.: Capitán **NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1